En la muy noble y muy leal ciudad de Alcara-
z en veinte y cinco dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y cinquenta y nueve años estando
se juntaron a concejo los señores concejo justicia y re-
gimiento della en las casas de su ayuntamiento
como lo an de uso y costumbre [illegible] y con
[illegible] bien
de la republica [illegible] del señor
don Nicolas de Almunia [illegible]
y los señores [illegible] della don Juan
Lopez Matos alguacil mayor don Diego
Lopez Matos don Antonio [illegible] don
Fernando [illegible] don Juan
[illegible] don Agustin de
[illegible] don Juan de [illegible]
Ximenez. Bartolome [illegible] don Juan
Diaz Ximenez don Juan Mateo [illegible]
[illegible] don Antonio Garcia de Alarcon
regidores [illegible]

Manuel [illegible]

Que se tome la [illegible]

La ciudad acordo que se tome la [illegible]
navarro [illegible] del servicio ordinario
y extraordinario del año pasado de seis
cientos y cinquenta y ocho = y an nimismo de